

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Saita REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458 SALTA, U 1 MAR 2002

RES.H .NQ

143-02

VISTO:

La Res.H.NQ 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: INTRODUCCION A LA LITERATURA

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: INTRODUCCION A LA LITERATURA Carrera...: PROFESORADO Y LIC.EN FILOSOFIA Plan....: 2000 - Periodo Lectivo 2001

			GARCIA, HILDA TERESA	10	(Diez)
L.U.	NO	706.750	GIL, NATALIA	10	(Diez)
L.U.	NQ	706.756	KILDEGAARD, PABLO ALBERTO	9	(Nueve)
L.U.	NQ	706.767	POLZELLA, MARIA SILVIA		(Nueve)
L.U.	NΩ	706.770	ROBLEDO, MONICA BEATRIZ		(Diez)
L.U.	NO	706.778	TERUEL, FERNANDO SEBASTIAN		(Ocho)
					(OCILO)

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 05/12/2001.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INTER FERMANDEZ

FACULTAD DE HULLANIDADES - UNSA

LIC E. CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa.